

FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Construcción

Fecha de generación: 6/13/2025 1:31:33 AM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-CEI-0001

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Comisión Estatal de Infraestructura (CEI)

Unidad administrativa responsable:

Dirección Jurídica

Objetivo de la inspección:

Verificar y regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Revisión de infraestructura

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Construcción

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Verificar y regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía.

A quien se dirige la inspección o visita:

Lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio

Sector Económico de mayor incidencia: Minería

Subsector Económico de mayor incidencia: Extracción de petróleo y gas

Periodicidad con la que se realiza: Diario

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

7 fracción XXVI, 120 fracción V, 177 fracción VI, 179y 180- Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro

Tipo: Ley Estatal

Artículo 296,297,298,299,300,301,302,303,304 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro-
Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro

Tipo: Reglamento

Artículos 128,129,130,131,132,133,134,135,136 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Corregidora, Qro.-
Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Corregidora, Qro.

Tipo: Reglamento

Derechos del sujeto regulado:

Recibir un juego de la orden y el acta circunstanciada de verificación o inspección.

15, 32, 34, 87, 89, 90, 91,93- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Amonestación con apercibimiento, Multa, en los términos de la ley de la materia que corresponda,

Multa adicional por cada día que persista la infracción, Arresto hasta por 36 horas,

Clausura temporal o permanente, parcial o total,

Revocación del acto, concesión, licencia, permiso o autorización; y las demás que establezcan las leyes.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

15, 32, 34, 87, 89, 90, 91, 93- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

1. Oficio de validación, al ser un requisito a presentar en su caso en el trámite de Opinión Técnica de Estudios Hidrológicos.
2. Oficio de Opinión Técnica de Proyecto hidráulico, en el caso de realizar trámite de Validación de Obra Pluvial Ejecutada.
3. Oficio de autorización y planos autorizados. Para renovación de acceso definitivo, copia de la autorización inicial.
4. El documento que se expide incluye un plano, en el que se detalla las medidas y colindancias de su predio con respecto al derecho de vía de las carreteras y caminos a cargo de la Comisión.

89- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Lugares

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Acude al sitio, se identifica y notifica orden.
2. Realiza captura fotográfica de evidencia y cuantificación de daños, de ser el caso.
3. Realiza registro del resultado de la visita y entrega copia.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [José Jesús Saldaña Salgado](#)
- [Jesús Sánchez Salinas](#)
- [Adán Vázquez González](#)
- [Rogelio Colin Maya](#)
- [Gisela Herrera Gutiérrez](#)
- [Omar Quintanar Martínez](#)
- [Julio César Barrón Hernández](#)
- [Raísa Barraquán Regalado](#)
- [Ernesto Alexis Santos Álvarez](#)
- [Eduardo Saúl Rodríguez Sánchez](#)
- [José Carmen Ortiz Fuentes](#)
- [Samuel Rodríguez Pliego](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Calle

Nombre vialidad: Pasteur Norte

Número exterior: 27

Código postal: 76000

Correo electrónico: 1mserna@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 1 Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Constancia de alineamiento en carreteras y caminos estatales](#)
- [Validación de estudios hidrológicos](#)
- [Autorización para construcción de acceso a predio en carreteras y caminos estatales](#)
- [Autorización para cierre de carriles en las carreteras y caminos estatales.](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades

competentes:

Número Telefónico: 442 689004

Dirección: Calle Pasteur Norte Num.ext: 27 Num.Int: s/n Colonia Centro Histórico C.P. 76000; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: scarrillo@queretaro.gob.mx